



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta oral en Comisión, POC/000481, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a medidas por la liberalización de actividades hosteleras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.
2. Pregunta para respuesta oral en Comisión, POC/000482, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a vertedero de residuos en la localidad de Navarrevisca (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000249, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a Centro de Tratamiento de Residuos de Gomecello en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000264, presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a desestimar el proyecto de planta de tratamiento e incineración de residuos industriales en la localidad de Ampudia (Palencia) y a no incluir dicha ubicación en el nuevo Plan de Tratamiento de Residuos Industriales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.
5. Proposición No de Ley, PNL/000478, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Proyecto de Presupuestos del año 2013 se incluya una partida presupuestaria para el sellado de El Velloso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	7434
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	7434
Primer punto del Orden del Día. POC/000481.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7434
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, comunica que decae la pregunta, al no encontrarse presente el Procurador Proponente.	7434
Segundo punto del Orden del Día. POC/000482.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7434
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, comunica que decae la pregunta, al no encontrarse presente el Procurador Proponente. Asimismo, comunica la alteración del Orden del Día.	7434
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000264.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7434
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7435
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	7437
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7440
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7443
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000249.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7443
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7443
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	7445
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7447

Páginas

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7448
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000478.	
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7448
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7449
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Peregrina Molina (Grupo Popular).	7450
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7451
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7453
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	7453
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	7453



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Ninguno. Gracias.

Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC/000481 (Decaída)

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral en Comisión número 481, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez, relativa a medidas por la liberalización de actividades hosteleras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, de veinticinco de septiembre de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Al no encontrarse en la Comisión el Procurador que formulaba la pregunta, dicha pregunta decae. Por lo tanto, la señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC/000482 (Decaída)

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral en Comisión número 482, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez, relativa a vertedero de residuos en la localidad de Navarrevisca, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, de veinticinco de septiembre de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Igual que en el punto anterior, al encontrarse ausente el Procurador que formula la pregunta, dicha pregunta decae.

Por acuerdo de los Portavoces, se altera el... el Orden del Día de las proposiciones no de ley, y la cuarta pasa a ser el tercer punto del Orden del Día, al que da lectura la señora Secretaria.

PNL/000264

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 264, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria,**



don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a desestimar el proyecto de planta de tratamiento de incineración de residuos industriales en la localidad de Ampudia (Palencia) y a no incluir dicha ubicación en el nuevo Plan de Tratamiento de Residuos Industriales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Ampudia es una localidad de unos 600 habitantes, situada en el sureste de la... de la provincia de Palencia y apenas a 25 kilómetros de la capital. Una localidad eminentemente rural, que centra su actividad de vida en la agricultura, en la industria agroalimentaria y en el turismo, principalmente desde que fuera declarada Conjunto Histórico Artístico en mil novecientos sesenta y cinco.

En junio de mil novecientos... en junio del año dos mil ocho, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo acordó incoar procedimiento de adecuación en la categoría de Conjunto Histórico del Bien de Interés Cultural denominado “Villa de Ampudia”, contando con un importante patrimonio arquitectónico.

Primero fueron los aerogeneradores, que recortaban la silueta de la localidad con un impacto tremendo de su patrimonio cultural. Después la Junta de Castilla y León aprobaba, en el año dos mil diez, por ley, la construcción de una planta de tratamiento de residuos industriales como Proyecto Regional de Interés, lo que en principio podría blindar el proyecto, como ya pasó con los macrovertederos de Santovenia, en Valladolid, y Fresno del Río, en Zamora, que gestiona la constructora ACS.

Dicha planta contaría con un vertedero y una incineradora, lo que hace que la zona se convierta en el destino de residuos de todo el país, pese a la ausencia de industrias importantes en el entorno.

El proyecto, denominado Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos, constaría de una superficie de 18 hectáreas y una capacidad de 3 millones de toneladas, y contaría con una planta de estabilización, tratamiento de lodos y evaporación de... de lixiviados, así como un horno incinerador de residuos industriales en masa; o sea, sería cuatro... para que se den ustedes cuenta, sería cuatro veces el centro de tratamientos de residuo de Santovenia.

Según el proyecto inicial, se prevería que acogiese 190.000 toneladas de residuos anuales, de los que solamente el 10 % podrán ser reciclados, la mayoría en la citada incineradora.



Los materiales destinados a esta planta y a su incineración serían tanto peligrosos como no peligrosos –desde rechazos de papel y plástico de todo tipo, incluidos los clorados, como el PVC... como metales preciosos, lodos de todo tipo, etcétera-; la emisión de importantes cantidades de sustancias tóxicas, como furanos y dioxinas, están garantizadas. Una emisión que afectaría a un radio de 25 kilómetros.

Casi todos los Ayuntamientos de la comarca, organizaciones ecologistas, sindicatos agrarios, ganaderos, cooperativas agroalimentarias, empresas turísticas y movimiento ciudadano en general de la zona se han opuesto al proyecto, generándose una importante oposición popular en este proyecto.

Además, en las inmediaciones se encuentra la Nava de Pedraza, una de las zonas húmedas más importantes del Estado español, una Zona de... de Especial Protección para las Aves –ZEPA-, incluida en el Espacio Natural de la Nava de Campos, de Palencia, que se vería muy afectada.

En la provincia de Palencia se han autorizado ya cuatro incineradoras –ahora mismo serían tres-, de las que actualmente funcionan dos. Serán cuatro incineradoras en 125 kilómetros de distancia, tres en unos 55 kilómetros y dos separadas por apenas 30 kilómetros, lo que hace de Palencia la provincia europea con mayor concentración de incineradoras –y hay quien dice que la mayor provincia del mundo-.

La... el pasado dieciocho de octubre del dos mil once, el Tribunal Superior de Justicia suspendía el Plan de Residuos Industriales de la Junta de Castilla y León 2006-2010, que permitió iniciar el procedimiento para decidir la ubicación del centro de tratamientos de Ampudia. En la sentencia se recuerda a la Administración Autonómica que no puede dejar en manos privadas la decisión sobre los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de los residuos industriales.

Esta sentencia ha supuesto la paralización del proyecto del Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos de Ampudia. Sin embargo, el anunciado nuevo Plan de Residuos de la Junta de Castilla y León, que según el Consejero se ajustará a la normativa europea –y, por lo tanto, contemplará la localización exacta donde se ubicarán las instalaciones de las distintas plantas de tratamiento de residuos de la Comunidad Autónoma-, podría incluir, o incluye, de hecho; por lo tanto, da luz verde definitiva a este proyecto. Un proyecto con un gran rechazo social, que también supondría el empobrecimiento de la comarca, ya que perjudicaría a los sectores económicos que vienen tirando de la zona desde hace ya muchos años: al turismo rural y natural, a la agricultura y al... al establecimiento de industrias agroalimentarias, utilizando además los grandes esfuerzos a favor de un desarrollo... perdón, inutilizando además los grandes esfuerzos a favor de un desarrollo sostenible realizados en las... en la comarca en los últimos años.

Es por ello que el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desestimar completamente el proyecto de planta de tratamientos e incineración de residuos industriales en la localidad de Ampudia (Palencia) y a no incluir dicha ubicación en el nuevo Plan de Tratamiento de Residuos Industriales de Castilla y León actualmente en trámite”. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. La verdad es que siempre la elección de un lugar de ubicación para la construcción de un centro de residuos industriales siempre genera discrepancias y... y controversias entre la población. Es habitual que existan una serie de recelos como consecuencia de la información que tiene la gente al respecto. Lo que pasa que esta información, en muchas ocasiones, es una información sesgada o una información totalmente negativa respecto a lo que es, en sí, la planta como tal.

Las industrias generan residuos, pero también las industrias están generando puestos de trabajo, y dan rentabilidad a las zonas y dan bienestar en las zonas. Pero esos residuos que están generando las industrias está claro que hay que darles una salida, y eso supone también respeto al medio ambiente -el llevar a cabo un tratamiento adecuado de los residuos que esas plantas están generando-. Y, desde ese punto de vista, el hecho del establecimiento de un centro de... de residuos industriales no peligrosos se puede considerar como una infraestructura más de lo que es un polígono industrial o una infraestructura más de... que es necesaria para el buen hacer y el buen desarrollo de las industrias que hay en las zonas.

La Junta de Castilla y León se ha estado preocupando en los últimos años por llevar a cabo un buen desarrollo de polígonos industriales de cara a un futuro -que se puedan instalar más empresas de las que hay; incluso que las empresas que hay lleven a cabo suficientes ampliaciones para crear riqueza y puestos de trabajo en la zona-; y ello hace que también haya que preocuparse por qué se va a hacer con los residuos que se están generando. Por tanto, es imprescindible el hecho de que tenga que existir y que haya centros de residuos industriales que den salida a esos materiales y a esos vertidos; y eso, en realidad, es respetar al medio ambiente, dar tratamientos a esos residuos. Porque, si no, ¿qué hacemos con esos residuos? Esos residuos sí que son malos para el medio ambiente.

Y hay que contemplar estos centros de tratamiento como lo que son, esas infraestructuras para esos polígonos y para esas empresas. Pero incluso podemos ir más allá y considerar que estos centros son auténticas empresas, porque están realizando una labor importante: por un lado, están generando puestos de trabajo y, por otro lado, están contribuyendo al reciclado de esos vertidos que están generando las industrias. En el caso de esa planta para Ampudia estamos hablando que podía llevar a cabo un tratamiento de en torno a las 150.000 toneladas, de las cuales en torno a un 70 % se podía llevar a cabo un reciclado de esos productos, algo que es interesante para... para la población. Y eso también es bueno, porque lo que se busca con ello es generar bienestar en la zona y generar también bienestar en los habitantes de la zona.

En cuanto a lo que decías de la sentencia del Tribunal Supremo... del Tribunal Supremo, pues, efectivamente, sí que es cierto que hubo una sentencia, respecto a ese Plan de Residuos Industriales de Castilla y León, que se basaba en que no estaban determinados los mapas de localización de las distintas plantas de vertidos o



incineradoras. Pero ello no implica que no haya una legislación que permita establecer de nuevo, y restablecer, cuál puede ser ese mapa de localización de esas industrias, de esas fábricas o de estas plantas de vertedero, podríamos decir.

Desde ese punto de vista, pues bueno, es ni más ni menos que hacer referencia a la normativa que hay y llevar a cabo el establecimiento de lo que dice la ley. Y, sin más, poder llevar a cabo la ejecución de este tipo de... de plantas, únicamente cumpliendo lo que dice la legislación. Desde este punto de vista, la Ley 22/11, de veintiocho de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se ha establecido de forma clara el contenido de los planes de residuos a redactar para las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León redactará el plan ajustándose en su totalidad a lo establecido en dicha ley, y, consecuentemente, contemplando información sobre los criterios de ubicación para la identificación del emplazamiento y sobre la capacidad de las futuras instalaciones de eliminación o las principales instalaciones de valorización. Según la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, la Comunidad debe recoger criterios para la identificación del emplazamiento y, por tanto, no procede recoger en un plan autonómico prohibiciones generales o concretas sobre la implantación futura de instalaciones en gestión cuya construcción y funcionamiento estén permitidos por la ley.

El emplazamiento de la planta de residuos citada fue seleccionada mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1268/2009, de nueve de junio, por la que se resuelve el procedimiento en concurrencia para seleccionar el emplazamiento y las instalaciones más adecuadas destinadas a un centro de tratamiento integral de residuos industriales no peligrosos en el eje Valladolid-Palencia. Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, la selección del emplazamiento del centro de tratamiento de residuos de Ampudia será debidamente considerada en la futura redacción del Plan de Residuos de Castilla y León.

El centro de tratamiento de residuos tiene como finalidad prestar un servicio integral de tratamiento de residuos no peligrosos, para lo cual el centro dispone de líneas tanto para el aprovechamiento de los residuos como para la eliminación de aquellos que no son aprovechables.

A modo de resumen, podríamos decir que el centro de tratamiento tendría dos líneas: por un lado, tendría una línea de tratamiento de residuos que permitirían el reciclado de esos productos, para producir también con los que no se pueda llevar a cabo el reciclado producción energética; y otra línea que sería vertedero de residuos no peligrosos.

Para la producción de energía, está prevista la construcción de una incineradora con valorización energética, que conllevaría el aprovechamiento energético mediante dos formas: por un lado, llevaría a cabo la generación de energía eléctrica, estimada en 7.400 kilovatios/hora, una vez que llegase a operar al cien por cien; y generación de 1.550 termias/hora de energía térmica, aprovechable en la unidad de... de evapocondensación.

Esta planta de incineración de residuos no peligrosos permitiría el máximo aprovechamiento de aquellos residuos con elevado potencial energético. Se debe recordar, desde este punto de vista, que las Administraciones competentes en el desarrollo de las políticas y de la legislación en materia de prevención y gestión de residuos aplicarán, para conseguir el mejor resultado ambiental global, la jerarquía



de residuos por el siguiente orden de prioridad: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otro tipo de valorización –incluida la valorización energética y posterior eliminación–.

Por tanto, el centro de tratamiento de residuos de Ampudia es una instalación autorizable según el régimen jurídico de aplicación. Tanto a nivel comunitario como nacional, las incineradoras de residuos están sujetas a una normativa específica que regula de forma detallada su funcionamiento, garantizando que las mismas no producirán una afección al medio ambiente y a la salud de las personas.

Mediante el Real Decreto 653/2003, de treinta de mayo, sobre incineración de residuos, se define instalación de incineración como “cualquier unidad técnica o equipo, fijo o móvil, dedicado al tratamiento térmico de residuos mediante las operaciones de valorización energética o eliminación, tal como se definen en los apartados R1 y D10 del anexo 1 de la Orden del Ministerio 304/2002, de ocho de febrero, con o sin recuperación del calor”. El término incineración puede englobar tanto instalaciones donde se aproveche la energía como instalaciones donde no existe aprovechamiento energético.

El Real Decreto 653/2003, de treinta de mayo, sobre incineración de residuos, regula el funcionamiento de las plantas de incineración, tengan o no aprovechamiento energético, y, consecuentemente, se puede afirmar que la incineración no es una actividad prohibida por la legislación del Estado español, dado que no conlleva un riesgo inadmisibles para la salud humana y el medio ambiente, siempre y cuando se realice observando las normas de aplicación.

Por otro lado, hay que tener en cuenta también que, respecto a este centro de tratamiento de residuos de Ampudia, ya ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y que dispone de la declaración de impacto ambiental favorable, según Resolución de quince de febrero de dos mil once, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el... el proyecto concreto.

El centro de tratamiento de residuos de Ampudia así como las operaciones de valorización energética desarrolladas en él se ajustarían a las directrices de planificación regional. La instalación de una incineradora con valorización energética aparece como instalación recomendable en el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010, en varios apartados del documento.

Según todo lo anterior, se deduce que, en base a los instrumentos de planificación regionales, no existen razones objetivas para desestimar el proyecto de planta de tratamiento de incineración de residuos industriales de Ampudia. El centro de tratamiento de residuos de Ampudia, en particular la incineración con recuperación energética, se ajusta a las medidas contempladas en el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015.

Son varios los instrumentos de planificación autonómica que fomentan y contemplan entre sus objetivos el incremento de instalaciones de valorización energética, entre los cuales se encuentran, sin carácter exhaustiva, los siguientes: el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2009-2015, Plan de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2008-2011; a los que se unen otras Comunidades Autónomas donde ya existen



sistemas de incineración con y sin recuperación energética para tratamiento de residuo urbano: Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid, Melilla y País Vasco; incineradoras de residuos peligrosos, como Cataluña; residuos biosanitarios, Asturias; y en construcción de residuos no peligrosos, en Aragón.

Otros sistemas de valorización energética es la utilización de residuos no peligrosos en procesos de cogeneración, como los que ya se realizan en las cementeras distribuidas por todo el Estado, como lo demuestra la existencia de cementeras autorizadas para cogeneración de energía con residuo no peligroso en las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, País Vasco y Región de Murcia.

De todo lo anterior, se puede concluir que la valorización energética de residuos, teniendo en cuenta la jerarquía de gestión de residuos, y una vez agotada las posibilidades de recuperación material de los residuos, es una opción recomendable a todo tipo de residuos y en cualquier ámbito territorial, tanto autonómico como nacional o a nivel de la Unión Europea.

Por otro lado, siguiendo las directrices europeas sobre incineración con valorización energética, la mayoría de los países europeos están poniendo en práctica políticas de fomento de la valorización energética de residuos, a efectos de reducir al máximo la eliminación en vertederos de residuos, siendo relevante los altos niveles de valorización energética de países punteros o avanzados en políticas de aprovechamiento de recursos y gestión de residuos. Por ejemplo, la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa a la hoja de ruta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Perdón, señor Domingo Martínez, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Bueno... bueno. Se busca una Europa eficiente en el uso de los recursos y se propone, como iniciativa relevante en materia de residuos, garantizar la recuperación energética de los residuos no reciclables, lo que viene a corroborar la necesidad de disponer de dichas instalaciones en la Comunidad de Castilla y León. Por tanto, no procede tomar en consideración la proposición de ley planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Domingo Martínez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Señor Martínez, la verdad es que me he aburrido muchísimo, muchísimo. Porque es que, mire, el que le ha preparado la intervención es que no se ha molestado ni siquiera en bajar al asunto, ha ido cogiendo trocitos de... de la Ley de Residuos de... de Castilla y León, del Ministerio, de legislación europea, lo ha pegado ahí y se lo ha dado a usted para que... perdone la expresión, pero para que nos aburra un rato.



Y es que yo no me puedo creer, de verdad, que usted, siendo Alcalde de una zona rural tan bonita como Torquemada, usted esté ahora mismo aquí defendiendo eso, ¿eh? ¿Qué me diría usted si esa planta de residuos, en vez de ponerla en Ampudia -que no le queda muy lejos de su zona-, la pusiesen en Torquemada? ¿Cómo se compatibiliza esa... esa incineradora con los famosísimos pimientos de Torquemada, eh? ¿Cómo iba...? Usted dice que eso es una fuente de riqueza. ¿Usted realmente cree que... que los pimientos de... de Torquemada pueden competir con esa incineradora?; eso, ese bonito puente que ustedes tienen, y toda la riqueza que alrededor se genera. ¿Usted estaría encantado de la vida de que le pusiesen esa incineradora? Pues, mire, la verdad es que su pueblo queda muchísimo más cerca de ese eje... de ese eje, que en realidad es Burgos-Valladolid, que Ampudia, ¿eh? O sea, que usted quizá pueda solicitarlo, si es que usted y los vecinos de su zona están dispuestos a... a asumir ese... ese riesgo.

Dice usted que... que en algún sitio hay que poner las incineradoras. Pues tiene usted razón, ¿eh? Pero ¿usted cree realmente que es justo que las incineradoras se pongan... que la industria... que la industria genere riqueza en unas zonas y después sean otras zonas las que asuman el potencial riesgo de los residuos que generan? Porque... porque, del eje Valladolid-Burgos, ¿eh?, Palencia es quien menos residuos genera, y vamos por la cuarta incineradora en Palencia. ¿A usted le parece que eso es justo? Yo es que no sé cómo se atreven a venir aquí a defender eso, ¿eh? Es que el futuro de Palencia... Palencia, una provincia que ha apostado por la industria agroalimentaria y por el turismo de calidad -eso es lo que dice el Presidente de la Diputación, eso es lo que dice los Alcaldes de los distintos territorios-, y lo estamos llenando de incineradoras, de vertederos, ahora de *fracking*. Bueno, es que ¿dónde está... cómo... dónde está la consecuencia de... de todos ustedes?

Mire, el centro... el centro al que nos referimos, la incineradora, el Centro de Tratamiento Integral de Residuos Industriales No Peligrosos, no es un centro de reciclaje -aunque lo lleve el... el nombre-, ya que la previsión es que se recicle un 10 % de... de los vertidos, un 10 %; y esa es la previsión. Pero la previsión de la previsión es que se recicle menos aún, ¿eh?

Ampudia ni siquiera se encuentra en ese corredor que... del que hablamos, Burgos-Valladolid, ni siquiera se encuentra ahí; está a 30 kilómetros, ¿eh?, con... Si ni siquiera tiene acceso a la autovía, tiene unas carreteras que no soportarían el tráfico de... de los camiones que serían necesarios para hacer funcionar ese vertedero.

Es totalmente incompatible con la actividad tradicional, con el tejido económico de la zona, ya que supone un riesgo para los campos, para el cultivo, para el turismo, para la industria agroalimentaria, y es realmente de lo que siempre ha vivido esa comarca.

Y encima se ubica... se ubica en la zona más poblada de Palencia, ¿eh?; en línea recta... -si no vamos por carretera- en línea recta está a menos de 15 kilómetros de Palencia, cuando el radio de emisiones de esa chimenea incineradora -dicho o... o puesto en el proyecto por la propia empresa- es de 25 kilómetros a la redonda.

En abril de este mismo año, por ejemplo... -es... es para que... para que veamos lo... lo consecuente que es la Junta de Castilla y León- en abril de este año, la Junta aprueba declarar proyecto de interés regional el Complejo de Ocio de Montealegre, que es un proyecto de ocio dirigido a... al turismo de lujo, que contará



con campo de golf, de polo, cetrería, caballos, perros, balnearios, hoteles, etcétera, y... y justifican para ello la reactivación de la... la creación de puestos de trabajo, la reactivación económica de la zona basada en la conservación de recursos culturales y naturales, ¿eh? ¿Y este... este centro de interés regional de ocio lo sitúan a menos de 10 kilómetros de una incineradora? Es que no... es que no tiene ninguna lógica, no tiene ninguna lógica.

Han sido muchos Ayuntamientos los que han aprobado mociones en contra de este... de esta incineradora; han sido Ayuntamientos, han sido asociaciones, han sido cooperativas, han sido sindicatos, ha sido un amplio movimiento ciudadano que la Junta ha desoído totalmente. Es un proyecto que, según el borrador del Plan Regional de Residuos Industriales, sigue sin justificar la elección de la ubicación de esta incineradora, ¿eh?, ni dice cuál son los... los criterios seguidos. No hay justificación técnica o económica, sino que, simplemente, responde a una decisión empresarial; ha sido la empresa... -a pesar de que lo prohíbe o... o lo denuncia así el Tribunal Superior de Justicia- ha sido una ubicación elegida por una empresa, no por la propia Junta de Castilla y León, ¿eh?, y se mantiene en el borrador. Y no es la primera vez que la Junta ha dejado la ubicación de estas instalaciones a expensas de la iniciativa privada.

El borrador del nuevo Plan Regional de Residuos fija directamente tres zonas para la ubicación en el centro oeste y este, para configurar una red de centros integrales de eliminación de... de residuos, y -repito- sin justificación alguna de las razones de por qué se localizan estos territorios, que son tres: Ampudia, Fresno de la Ribera y Abajas. ¿Qué va a pasar? Pues lo que pasó con el anterior plan, que... que, nuevamente, lo van a anular, porque aquí sí que se determina los... los lugares precisos, pero no se dice el por qué se... se eligen esos lugares, que son los previamente elegidos -¡qué casualidad!- por las... por las... por la empresa privada.

Van a anular de nuevo el Plan... el Plan... el nuevo Plan Regional de Residuos Industriales porque no se fijan esos criterios, ¿no? Si para evitar esto, la Junta de Castilla y León lo que piensa hacer es tramitar este proyecto como de interés regional, ¿eh? -que es algo a lo que nos tiene acostumbrados, como hiciera con otros proyectos similares como el de Santovenia, el de Valladolid o Fresno del Río, en Zamora, que gestiona ACS-, desde luego, nosotros no vamos a estar con ustedes, nos van a tener totalmente en contra para que esto se... se tramite como un plan de interés regional.

Ya me ha dicho que no van a votar a favor, y lo siento mucho, porque votar a favor sería preservar el futuro de una comarca, que, como la suya, vive... vive del campo, del turismo, de la... de la industria agroalimentaria, y que no se merece tener una... una incineradora, que, muy a pesar de lo que usted diga que... que se garantiza... que se garantiza la seguridad de las plantas, ¿quién la garantiza?, ¿quién la garantiza?, ¿la empresa privada? La empresa privada tiene unos fines, que además son muy legítimos, que es la rentabilidad económica. ¿Y qué hace la Junta?, ¿pasarse una vez al año a... a ver si los filtros funcionan o no funcionan? ¿A usted eso le parece... le parece que es garante de la seguridad de toda una comarca? Porque eso... eso es lo que pasa. Y no... y no solamente pasa eso, es que, encima, avisan cuando van a ir a hacer las inspecciones, porque eso es lo que pasa en todas las... las incineradoras.



Esta es una comarca que vive del turismo –como he dicho–, de las pequeñas industrias, y lo único que hubiésemos pedido con... con la aprobación de esta PNL por parte del Grupo del Partido Popular, pues es coherencia y sentido común para que esta zona siga viviendo como hasta ahora, que es de sus propios recursos y... y de una economía sostenible, que es a lo que ansía la comarca de Tierra de Campos. Y nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Martín Cabria. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000264

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000249

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 249, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a Centro de... de Tratamiento de Residuos de Gomecello, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Procuradores. La ubicación del CTR de la provincia de Salamanca, a nuestro juicio, es una de las decisiones más erróneas que ha adoptado la Junta de Castilla y León en los últimos años –también, desde nuestro punto de vista, no ha habido pocas–, pues es complicado encontrar una más errónea que esta.

Fíjese, se inauguró el veinte de marzo de dos mil siete y se eligió para su ubicación Gomecello. Un municipio, en una provincia como la de Salamanca, de doce mil quinientos kilómetros cuadrados, que está muy cerca de la provincia de Zamora, ya cerca también del límite que tienen las provincias de Salamanca, Zamora, Ávila y Valladolid.



Esta decisión se llevó a cabo tras años de polémica con muchos... muchas demandas judiciales, y también con paralizaciones judiciales en su construcción, y con muchas decisiones controvertidas; alguna de ellas, seguro que fue por casualidad, la coincidencia entre los responsables de la empresa que decidió la ubicación de Gomecello y la persona que posteriormente fue nombrado Director General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León. Seguro que por casualidad.

Pues bien, en este centro de tratamiento se deben tratar la mayor parte de los residuos de la provincia de Salamanca, una vez que son transferidos desde las mancomunidades de origen a siete plantas de transferencia.

Háganse una idea –quienes no sean salmantinos– del error de esta decisión con las siguientes distancias: la planta de transferencia más cercana es la de Peñaranda, que está a cuarenta y un kilómetros; Ledesma, a cuarenta y siete; Guijuelo, a setenta y tres; Tamames, a setenta y nueve; Vitigudino, a ochenta y cinco; Béjar, a noventa y cinco; y Ciudad Rodrigo, a ciento cinco kilómetros. Esos son los recorridos de ida y vuelta que tienen que hacer los residuos de la provincia de Salamanca desde las plantas de transferencia. Algunos municipios de la provincia, por la ubicación que se ha elegido, están a ciento cincuenta kilómetros de este municipio.

Consecuencia: no se optimizaron los costes de transporte y ha habido unas subidas muy importantes de las tasas correspondientes a la recogida de residuos. El Girsu, el consorcio provincial que se encarga de gestionar este centro de tratamiento, acordó, a principios del pasado mes de julio, la última de estas subidas –que se acumula a las anteriores–, que fue de más del 20 %. Bien.

Esto es inamovible; no vamos a coger el centro de tratamiento ahora y llevárnoslo a otro lado. Eso ya no tiene más vuelta de hoja, desgraciadamente. Pero se supone que, una vez que se hace ese centro, se tiene un objetivo, que es mejorar el medio ambiente, la calidad ambiental, haciendo un uso adecuado del mismo; generando, además, compost –como se planteaba– en cantidades muy importantes, y tratando adecuadamente la mayoría de los residuos.

El motivo de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista es que todo eso no se cumple. Al día de hoy, se depositan numerosos residuos; una parte muy importante en el vaso de desecho, sin ningún tipo de tratamiento. Yo creo que también es por casualidad. Con certeza, también por casualidad, en esa zona se producen periódicamente incendios; seguro que por casualidad. Hay un número importante de residuos que se vierten directamente sin ser tratados.

Y lo que es más preocupante, los propietarios de los terrenos colindantes... Quiero que sepan que estamos ante una de las zonas de agricultura más ricas de la Comunidad: hay una denominación de origen, que es el garbanzo pedrosillano, que está a tres kilómetros de Gomecello. Con el tipo de suelo que existe, se fue a elegir para ubicar un CTR una zona fértil de cereales. Eso es lo que se decidió hacer. Absolutamente incomprensible. Pues bien, los vertidos de lixiviados llegan hacia las tierras colindantes y los propietarios han trasladado su malestar por las consecuencias negativas que eso tiene.

Objetivo de esta proposición no de ley: que todo esto se corrija, que se cesen cuanto antes los... el depositar tantos residuos fuera del vaso del tratamiento... en el vaso de vertido, sin tener ningún tipo de tratamiento adecuado; y también que paren lo que son las... lixiviados que se generan de cara a los... a las tierras colindantes.



Es posible que sea necesario hacer más inversiones para ello, pero, desde luego, cuando estamos hablando de que la decisión de la ubicación fue errónea, pero ya inamovible, lo que parece que, desde esa coordinación que tiene la Junta, es que, cuanto menos, la mayor parte de lo que llegue sea tratado, no existan vertidos directos de camiones de la basura a los vasos de desecho -directos, sin pasar por el centro de tratamiento-, y que no se generen más molestias ya de las que se generan desde el punto de vista de los olores a los colindantes, en unas tierras absolutamente fértiles, que nunca debieron elegirse. Eso es lo que le planteamos, y por eso les leo textualmente la proposición no de ley, que dice: "Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos oportunos para solucionar los graves problemas medioambientales y los perjuicios económicos que provoca en la actualidad el CTR de Gomecello".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pablos Romo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La proposición no de ley que se nos plantea en el día de hoy, pues nos habla de iniciar los trabajos oportunos para solucionar los graves problemas medioambientales y los perjuicios económicos que provoca en la actualidad el CTR de Gomecello, en Salamanca.

Y antes de pasar al fondo del asunto, es necesario hacer una consideración, en relación con lo reflejado en la proposición, sobre el crecimiento de las tasas de gestión de residuos que soportan los ciudadanos. Y creo que estando, pues, todos de acuerdo; partiendo de la base de que el coste de la gestión de los residuos, Señoría, tal como viene recogido en los principios de la política de residuos, corresponde al productor inicial, por aplicación del principio de "quien contamina, paga", y a medida de que los sistemas de gestión son más avanzados, los costes de gestión han aumentado, y no puede constar... costar lo mismo la recogida de residuos y el depósito en... en vertedero en masa -que era lo que había- a la gestión basada en el reciclado y recuperación de materiales, que es lo que hay a día de hoy.

El Plan Regional de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010 estableció un modelo de gestión, que se debería implantar y se tenía que implantar en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el tratamiento global de los residuos urbanos y residuos de envases en todas las provincias.

Y este plan se articulaba de la siguiente forma: por un lado, se buscaba la reducción de la generación de residuos; por otro, la construcción de centros de tratamiento de residuos urbanos, los CTR provinciales; también la construcción de un depósito de rechazos próximo al CTR; la construcción de plantas de transferencia de residuos en diferentes puntos de la provincia; la clausura de todos los vertederos de residuos urbanos existentes, y también su sellado progresivo de todos esos vertederos de residuos urbanos; y la construcción de puntos limpios, para facilitar al ciudadano el depósito de determinados residuos especiales que se generaban en el ámbito doméstico.



Este modelo de gestión, previsto para toda la Comunidad, también se ha conseguido implantar en Salamanca, y una vez comenzó a funcionar el centro de tratamiento de residuos urbanos de Gomecello –como usted ha dicho–, en abril de dos mil siete, se clausuraron todos los vertederos que existían en ese momento y comenzó el programa de sellado de los mismos, de manera progresiva y en función de la afección medioambiental y disponibilidad de terrenos.

Y el centro de Gomecello, pues –como usted ha dicho– está donde está, y... y podemos estar más o menos de acuerdo en su ubicación, pero está situado donde está.

A fecha actual, solo existe un punto de vertido en toda la provincia de Salamanca, que recibe los rechazos del centro de tratamientos de residuos urbanos de Gomecello, y que está situado en un lugar anexo al propio centro. Inicialmente, existían ochenta y un vertederos por sellar, que estaban repartidos por toda la geografía de Salamanca. Para ello, se dotó de una partida de 24 millones de euros, ya se ha ejecutado el sellado de treinta y seis, por un importe de 14 millones de euros. Y por la importancia ambiental y presupuestaria, pues destaca la finalización del sellado del vertedero de Villamayor.

En la actualidad, están funcionando seis plantas de transferencia de residuos, repartidas por la provincia de Salamanca. Estas plantas están situadas en Peñaranda, en Guijuelo, en Béjar, en Tamames, Ciudad Rodrigo y Vitigudino, como usted también nos ha... nos ha comentado, y tanto la gestión de todas las plantas de transferencia como la del centro de tratamiento se realizan por parte del consorcio provincial... del consorcio provincial por la empresa Girsra.

La gestión del centro de tratamientos de Gomecello entendemos y se considera correcta. Se están consiguiendo aceptables porcentajes de productos recuperados y se han ido introduciendo mejoras, a fin de optimizar su funcionamiento y la calidad de los subproductos obtenidos. Y el compost obtenido a partir del tratamiento de la materia orgánica en los túneles de compostaje se está comercializando con agricultores de la zona. El depósito de rechazos que se encuentra anexo a la planta, al CTR, está funcionando y se gestiona de una forma aceptable, teniendo en cuenta que ocupa noventa mil metros cuadrados, Señoría, noventa mil metros cuadrados expuestos a la lluvia. Estos lixiviados, así como los que se generan por parte del CTR, se conducen a una balsa y, desde allí, se bombean a una depuradora que dispone de un tratamiento físico-químico y una ósmosis inversa.

Entendemos que no es necesaria la ejecución de nuevas balsas de lixiviados. Con la actual, tal y como se construyó, es suficiente para atender pues las necesidades de la provincia; y, por ello, como consecuencia de la puesta en marcha del centro de tratamiento de residuos urbanos de Gomecello, se han producido pues claramente beneficios medioambientales, ya que su implantación, por un lado, ha permitido clausurar todos los vertederos ilegales, ir sellando progresivamente los mismos y tratar el residuo urbano de toda la provincia en un solo lugar, con una gestión adecuada, así como que exista un solo punto controlado de vertido, que es el depósito de rechazos situado anexo al centro de tratamientos de residuos de Gomecello.

Y entendemos que se han producido también beneficios económicos en la provincia, ya que se ha puesto en marcha un centro de trabajo que da empleo a noventa y una... a noventa y ocho personas, y fundamentalmente empadronados en las proximidades de... de Gomecello.



Por ello, pues no vamos a tomar en consideración la proposición no de ley que se nos presenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Si la situación fuese como ha dicho el Procurador, buen conocedor de nuestra provincia, no hubiésemos traído aquí esta PNL. Yo sé también cuál es el papel que tiene que hacer el Grupo Popular, y lo que espero que de aquí saquemos alguna conclusión.

Y yo quiero empezar por ello. A quienes no conozcan cómo es el CTR de Gomecello, no estaría de más que esta Comisión lo visitara, porque, a lo mejor, alguna de las cosas que se está planteando aquí, cuando se visita, se llega a la conclusión de que no es del todo cierta, y se cambia la opinión, porque estamos convencidos que, si se conoce la realidad, sin ninguna duda, la posición del Grupo Popular se va a modificar.

Yo no sé cómo hacerlo, porque... Tengo fotos, que es la mejor manera. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*. Quizá en la distancia no se vea, esto es la valla perimetral. Hay un camión y está la basura aquí, vertida directamente. La basura se ve desde las tierras de al lado. Esto está muy fuera del depósito de rechazos que planteaba el Procurador del Grupo Popular. Y no solo eso, que, por la noche, los camiones de basura, bien identificados, vierten directamente ahí. Esta es la realidad, es la realidad. De hecho, el Grupo Parlamentario Socialista registró esta iniciativa el diecinueve de enero de dos mil doce, estas fotos están tomadas el veinte de agosto de dos mil doce. La consecuencia fue pedir al Consejero que explique qué está ocurriendo.

Por tanto, les animo a que, de verdad, siendo conscientes de que se ha hecho una inversión muy importante, que lo que planteaba el Procurador es cierto; de hecho, cuando uno plantea defendiendo al Gobierno, se queda con las partes positivas, nos dice: ya hemos clausurado treinta y seis de ochenta y uno. Fíjese, cinco años después, hay cuarenta y cinco vertederos incontrolados, donde todavía, ilegalmente, hay personas que los utilizan, porque sabe usted que estas cosas ocurren, sin sellar. El día que estén sellados del todo, estaríamos ya con una situación mejor desde el punto de vista de lo que era la situación previa, el origen del vertido, no, desde luego, desde nuestro punto de vista de cómo se deben tratar los residuos al respecto.

Y, por ello, lo que de verdad les planteamos es que esto es tan serio, tan serio, que no se puede mirar para otro lado. Yo no soy miembro de esta Comisión, he venido porque esta iniciativa se presentó a iniciativa de quien habla, que, por cierto, vio en persona los lixiviados, invitado por los agricultores de al lado, inundando sus tierras, las vio. Por tanto, el resto puede ser opinable o no, yo sé que ha sido muy prudente el Procurador, y, además, yo sé por qué ha sido prudente, porque él conoce lo que está ocurriendo.



Por tanto, digo, no miren para otro lado. Nuestra obligación es no mirar para otro lado, es exigir a quien corresponda, a quien gestiona que gestione mejor, y a la Administración competente que, si el centro de tratamiento es insuficiente –que pudiera serlo– para los residuos que se generan en la provincia de Salamanca, hagamos las inversiones necesarias, pero no dejemos que esto sea algo que se prolongue en el tiempo, porque las consecuencias las vamos a acabar pagando todos, y no debiera que esto fuese así.

Y finalizo, porque esto es una cuestión –un profesor que diga eso no sé si está bien o no– de libro. Es decir, cuando hay pruebas como estas, las cosas no funcionan, y debemos corregirlo. Con una referencia que hacía don Julián al principio, decía: el coste es mayor porque se trata... es verdad, pero no solo por eso, es mayor porque las distancias son inadecuadas, y dentro del coste –y le consta, porque, además, es Alcalde y lo tiene que hacer sufrir a sus vecinos– está el que decidiesen hacerlo allí y no en el centro geográfico de la provincia, donde había suelo, donde los Ayuntamientos estaban dispuestos; porque, claro, ¿quién iba a renunciar a una inversión como esta, con un centro de tratamiento, cuando se puede alejar de los municipios, en suelos que fuesen absolutamente estériles, que lo había, y donde las distancias eran mucho más cortas? Pues bien, ese fue el pecado original, y ese ya no tiene remedio, el tratamiento de los residuos de Salamanca, que es la ubicación, porque este Grupo es suficientemente responsable como para no pedir que se cierre un centro porque no le gusta la ubicación; pero, ya que está puesto, por favor, hagamos todo lo posible para que funcione adecuadamente, porque, en estos momentos, no lo está haciendo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, don Fernando Pablos Romo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000249

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000478

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 478, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a que en el Proyecto de Presupuestos del año 2013 se incluya una partida presupuestaria para el sellado de El Velloso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 143, de veinticinco de septiembre de dos mil doce**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

**LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:**

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El Real Decreto 45/2008, de dieciocho de julio, que aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de la Construcción y Demolición de Castilla y León, regula la gestión de residuos de la construcción y demolición, fundamentalmente encaminada a la prevención de la producción de residuos en las obras nuevas y demoliciones, la separación en origen a pie de obra y un sistema de gestión basado en la instalación de plantas de reciclado y reutilización de las fracciones obtenidas.

Partiendo de esa exigencia que regula la propia Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Soria ha trabajado durante los últimos años para conseguir que la iniciativa privada creara una planta de tratamiento. Desde el Ayuntamiento se han realizado las gestiones necesarias con una... con varias empresas del sector, en coordinación, por supuesto, con la Diputación Provincial, porque la solución necesitaba tener ese alcance provincial que no tenía.

La iniciativa privada ha puesto en marcha una planta de tratamiento de los residuos de la construcción, con lo que los constructores, las empresas encargadas de recoger los residuos, tienen una alternativa más ecológica y sostenible a la utilización del vertedero de El Velloso.

Por consiguiente, el Ayuntamiento procedió a la clausura del citado vertedero en la primera semana de dos mil doce. Solventados los inconvenientes iniciales, el Ayuntamiento comunicó a la Junta de Castilla y León las fases y plazos para el cumplimiento del compromiso de dotar de esa asignación presupuestaria al sellado del vertedero de El Velloso, adquirido ya, por el dos mil tres, por la entonces Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, doña María Jesús Ruiz.

En este sentido, el Ayuntamiento remitió al Consejero de Fomento, a don Antonio Silván, una carta, en septiembre de dos mil once, solicitando que el Proyecto de Presupuestos del dos mil doce recuperase la partida destinada a esa clausura de El Velloso, apelando al compromiso existente y al interés general y medioambiental, así como el interés paisajístico, en una de las principales vías de acceso a la ciudad.

Cabe recordar además que la alternativa propuesta por el Ayuntamiento, y recogida en el Plan General de Ordenación Urbana, fue Valdecureña, que tuvo que descartarse por la Ley, aprobada por las Cortes de Castilla y León, de la Ciudad del Medio Ambiente, obligando así al Ayuntamiento a buscar nuevas ubicaciones.

Lamentablemente, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pese a reconocer en su respuesta de octubre el compromiso económico reflejado en las cuentas desde dos mil cinco a dos mil nueve, traslada al Ayuntamiento de Soria la exclusiva responsabilidad de financiar el sellado del citado vertedero, con la única argumentación de la actual situación económica.

Teniendo en cuenta que es la propia Consejería de Medio Ambiente la que tiene prevista una inversión de más de 90 millones de euros a menos de un kilómetro, en la Ciudad del Medio Ambiente, concretamente 11 millones en el Proyecto de Presupuestos para el año dos mil trece, y que la Junta de Castilla y León también aprobó el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias sobre eliminación de residuos, no tiene mucho sentido la argumentación económica para el incumplimiento de un compromiso con Soria.



Recordamos además que el sellado del vertedero es una prioridad fundamental para la ciudad y la provincia de Soria, para... todos conocemos que está enclavado en la entrada por la carretera de Logroño, por la Nacional 111, y que, por lo tanto, es fundamental.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta proposición no de ley es lo suficientemente explícita en cuanto a las causas, los motivos y la necesidad de su aprobación, que viene fundamentalmente derivada, además, de la próxima aprobación de los Presupuestos –mañana mismo tendremos el Pleno de los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León–, y, por tanto, se hace necesario que sea aprobada hoy en esta Comisión, dado que, en este mismo sentido, por el Grupo Parlamentario Socialista se presentó una enmienda también, para que se dotase de... de presupuesto en dos mil trece, y fue rechazada en la Comisión de Hacienda.

Esperamos que, en este caso, la proposición no de ley tenga mayor fortuna, salga de esta Comisión aprobada de... de manera unánime, porque entendemos que es justo, y además también por ese agravio comparativo. Tenemos por aquí –no voy a entretenerme ahora en ello– una larga lista de vertederos cuyo sellado se ha acometido por la Comunidad Autónoma a lo largo de estos últimos años, han sido presupuestados a lo largo de estos últimos años muchos más, y por eso solicito del Grupo Parlamentario Popular el apoyo a esta moción, que no es más que el cumplimiento de un compromiso.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Proyecto de Presupuestos 2013 se incluya una partida presupuestaria para el sellado de El Velloso, manteniendo la línea de colaboración con Entidades Locales iniciada en años anteriores, y que se inicien los trámites administrativos y ambientales que en su caso correspondan para su sellado”. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Esther Pérez Pérez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidenta. Buenos días. A ver, la proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista pide que se inste a la Junta de Castilla y León a que incluya en los Presupuestos de dos mil trece una partida presupuestaria para el sellado del vertedero de El Velloso de Soria. A la vista de lo planteado, y estando en el punto en el que está la tramitación del Presupuesto, entendemos que esta PNL debería ser retirada y no debatirla, ya que, aun en el caso de que fuese aceptada, la resolución que se derivaría sería de imposible cumplimiento. Todo ello, pues, el Presupuesto está cerrado, a falta del debate que tendremos mañana.

Y, por otro lado, está... hay una enmienda para... que propone lo mismo que propone esta PNL, con lo cual, entiendo que dejaremos que sea el Pleno de Presupuestos quien decida si se admite, cosa que ya ha adelantado que en la Comisión no se admitió. Bueno, con lo cual, entrar al fondo de este debate, que consideramos es estéril en cuanto no... a ver, la resolución no daría lugar a nada. Doy por zanjado el asunto. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señor Peregrina Molina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Pues bueno, yo podría en este momento afirmar que me sorprende su actitud, y que me sorprende su intervención, pero no voy a hacerlo. Y no voy a hacerlo porque mentiría, mentiría, y no acostumbro.

Y, desde luego, lo que sí que queda de manifiesto es que, con esas declaraciones, de "en el punto en el que estamos, el debate de mañana, que la enmienda se decida", he de recordarle que es usted Procurador en estas Cortes, al igual que lo somos todos los que formamos parte de esta Comisión, y que mañana y pasado mañana estaremos en ese Pleno. Entiendo que, si no va a entrar en el fondo de la cuestión y dice que se decida ahí, tendrán intención de votarla ahí a favor, porque he de recordar que se rechazó en Comisión.

Y se lo digo precisamente porque, claro, luego tenemos que escucharles -me dirijo, señor Peregrina, a usted-, en unas declaraciones muy recientes, en las que piden apoyo al Grupo Parlamentario Socialista, y nos pedían apoyo. Ciertamente es que nosotros ya se lo habíamos anticipado, que le íbamos a dar el apoyo, porque somos representantes por Soria e íbamos a apoyar las inversiones que vinieran por Soria; y me estoy refiriendo a esa otra enmienda -la única que han presentado, por cierto, desde el Grupo Parlamentario Popular soriano a las cuentas de... de la Comunidad-, y es la del Hospital de Soria.

Yo debería decirle, si fuéramos como ustedes: manos que no dan, ¿qué esperáis? Porque, claro, es muy fácil pedir el apoyo, pero ustedes jamás darán el apoyo a ninguna iniciativa, y lo vienen demostrando. Y lo vienen demostrando porque piden el apoyo para su enmienda y, sin embargo, rechazan la enmienda que para la misma obra, la segunda fase de las obras del hospital, presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Y luego, claro, otra cosa de las que ya nos tienen acostumbradas, y es a la falta de coherencia en sus discursos. A esos discursos que hacen solamente de cara a la galería y a los titulares de prensa; o a esas cartas que, como Alcaldes, mandamos, pero que luego, cuando tenemos que votar, votamos lo contrario. Y sabe muy bien de lo que le hablo, estoy hablando de los cierres de... nocturnos de urgencias.

Y se lo estaba diciendo, que votamos en un sitio una cosa, hacemos otra, porque, además, sorprende que lo que se está pidiendo en esta proposición no de ley es exactamente el mismo texto, exactamente el mismo texto que sus compañeros de partido votaron y apoyaron por unanimidad el nueve de febrero de dos mil doce en el Ayuntamiento de Soria, en el que, por cierto, la Presidenta de su partido, señora Mari Mar Angulo, está de Portavoz.

No puedo entender cómo sus compañeros, su Presidenta, sí que están dispuestos desde allí a instar a la Junta de Castilla y León para que, cara a la galería y a los medios, ese día obtengan el titular de prensa de que están muy preocupados por el sellado del vertedero de El Velloso, y, sin embargo, hoy, ustedes aquí vayan a votar en contra.



Y se lo decía, porque, además, hay muchos compromisos pendientes con la provincia de Soria –usted lo sabe– por esta Administración, pero también es verdad que hay muy poquitos con tantas declaraciones públicas a favor de altos representantes de la Comunidad como lo es este.

Si cogemos el Diario de Sesiones, tenemos, allá por el año dos mil ocho, al Viceconsejero de Desarrollo Sostenible, señor Jiménez Blázquez, que ya entonces decía, aparte de loar todo el tema de la Ciudad del Medio Ambiente, que “estamos esperando que se hagan otras cosas en Soria”. Y decía, literalmente, “cosas que se pueden hacer en Soria que, sin duda, van a beneficiar al proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, por ejemplo, se puede sellar la escombrera de El Velloso”.

Pero es que, además, también la señora María Jesús Ruiz, decía ya en el año dos mil ocho que, además, le alegra especialmente que se haga referencia a los Ayuntamientos. Espera que le diga usted a su compañero de partido –decía en unas declaraciones–, en este caso se refería al Alcalde de Soria, qué es lo que va a hacer con el vertedero de El Velloso, y decía entonces ella que era su responsabilidad, cosa que después se ha demostrado que no lo era.

Además decía: “... para lo que esta Comunidad Autónoma le ha ofrecido dinero, desde hace cuatro años, y todavía no ha conseguido buscar ubicación”. Evidentemente, era incorrecta la declaración de la señora Ruiz, puesto que la ubicación no podía buscarla el Ayuntamiento, sino que tenía que ser la iniciativa privada. Con lo cual, ha quedado demostrado.

Pero es que, es más, si le hablaba de... de declaraciones, señor De Miguel Nieto, también, en esas loas a la Ciudad del Medio Ambiente –lo conocemos también, sabemos dónde estamos–, hablaba precisamente de que este proyecto, desde el punto de vista ambiental, no solo respeta la zona protegida, va a suponer notable mejora ambiental, etcétera, etcétera, y sobre todo sellado del vertedero de El Velloso.

Por lo tanto, son muchos y muy variados los compromisos que, al final, vienen ustedes a rechazar, y me... me pone como excusa esta vez el momento en el que estamos. Yo entiendo que para ustedes nunca es el momento; y aludo también a la obra que antes le reseñaba, y algún compañero suyo, donde, cuando hace las declaraciones en nuestra provincia, en Soria, nos dice que las obras se harán cuando se puedan, de la disponibilidad económica. Pero lo cierto es que en Soria las obras se hacen cuando se pueden, que si dependen de la Comunidad Autónoma es tarde, mal o nunca, y en otras provincias las obras se están haciendo. Y lo estamos viendo, que en el Proyecto de Presupuestos siguen apareciendo sellados, eso sí, el de Soria no.

Decía también la señora Ruiz, ya cierto es que no era ni Consejera ni Vicepresidenta, allá por enero del dos mil doce –tampoco es tan lejano en el tiempo–, a preguntas en un medio de comunicación, que el vertedero ha tenido presupuesto desde el año dos mil tres, a la espera de que el Ayuntamiento le trasladara otro sitio, por el problema de Valdecureña, para los escombros y poder sellar El Velloso.

Habría que añadir que no solo la ciudad de Soria, sino toda la provincia, porque no existía –y usted lo conoce– ningún vertedero de estas características en toda la provincia. Y decía textualmente: “Hemos hecho todo eso en muchas ciudades de Castilla y León –lo decía ella, no lo digo yo–, en muchas, me tendrán que explicar por qué en esta no se va a poder hacer o nos trasladan que no se va a poder hacer”.



Pues, efectivamente, tengo que compartir la pregunta que se hacía la señora Ruiz, y preguntar por qué. Decía también, en cuanto al presupuesto: "Este año hay que ralentizar las inversiones, pero ese sellado tenía presupuesto desde hace años, y así trasladé mi compromiso".

Con lo cual, y resumiendo: una vez más, cambio del discurso; votan una cosa en una institución, otra en la contraria, según les conviene, según gobiernan o están en oposición, incluso cuando están oposición jamás han reivindicado para su provincia.

Cambio de discurso, como se lo decía, de nuevo discriminación a la provincia, no luchan por su provincia, por la que han sido representados; falta a su compromiso, y, sobre todo, a su compromiso con los ciudadanos. Una vez más, evidencian ustedes que, al amparo de cualquier excusa... ahora ya no les servía ni siquiera esos eufemismos que han estado utilizando hasta la fecha, porque, claro, excusas nos han ido poniendo muchas: nos hablaron que si era vertedero, que si era escombrera... Eufemismo en el lenguaje, para dejar atrás un compromiso. Luego nos hablaron del tema económico, y ahora nos ponen una nueva excusa, que es en el punto en el que estamos. En definitiva, excusas varias para faltar a un compromiso. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, doña Esther Pérez Pérez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000478

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].